MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230.230.-
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

RESOLUCION Nº 474/2.013.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº. 03/2013 PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VULNERABLES – COMPLEMENTO NUTRICIONAL CON FONDOS DEL FONACIDE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LADERO PARAGUAYO S.A

San José de los Arroyos, 20 de Julio de 2013.-

VISTO: La Nota de fecha 20 de Julio del año 2.013 y el expediente sobre el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº. 03/2013, elevada por la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Nº. 03/2013, realizada en fecha 20 de Julio del año 2.013, para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Vulnerables – Complemento Nutricional con Fondos del FONACIDE;

Que en el Acta del Comité de Evaluación, de fecha 19 de Julio del año 2.013, se sugiere realizar la adjudicación a favor de la empresa LADERO PARAGUAYO S.A y;

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla **con las condiciones legales y técnicas**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que, la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 215 "Adjudicación" establece: "La Adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"

Que, la misma Ley en su Art. 216 "Aprobación de la Adjudicación" dispone: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas"

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, en uso de sus atribuciones y fundado en la consideración precedente:

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar -- Telefax: 0523-230.230.-
E-mail: muni.sanjose@hotmail.com

RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACION realizada por la Intendencia Municipal a la Empresa "LADERO PARAGUAYO S.A", para la ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS VULNERABLES – COMPLEMENTO NUTRICIONAL CON FONDOS DEL FONACIDE, por valor de G. 301.125.000.- (Guaraníes: Trescientos un millones ciento veinticinco mil)

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ACTA N° 120.-

Abog. Ida Elizabeth Dominguez
SECRETARIA J. MUNICIPAL

Abog. Felipe Garcete Godoy
PRESIDENTE J. MUNICIPAL

San José de los Arroyos, 22 de julio de 2.013.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese y cumplido archívese en el Registro Municipal

C.P. Jorge Antonio Sanabria S.
SECRETARIO MUNICIPAL

Humberto Núñez Agüero
Crio. Gral. Cmdte. (R)
INTENDENTE MUNICIPAL